

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89.1.1.1. **1800** de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el N° 28 2033. Tomo 120. Quito, a 17 de Octubre de 1989.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.33'750.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.60'750.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.4'000.000,00 por capitalización de la reserva legal; S/.8'750.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; y, S/.21'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con la Decisión 220 del Acuerdo de Cartagena, la compañía "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A." mantiene la calidad de "empresa mixta".

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO:- DEL CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la compañía es de SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.60'750.000,00), dividido en sesenta mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) de valor cada una.- ARTICULO SEXTO:- TITULOS DE ACCIONES:- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al sesenta mil setecientos cincuenta inclusive;..".

Quito, a 24 de Octubre de 1989.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DL-CAE
EAdB.
643
27.09.89

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito